

CÓDIGO DE BUEN TRATO HACIA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Entidad: Grupo Tangente S.Coop.Mad.
Fecha: 9/08/2021

Responsables del documento:
Equipo de Coordinación

Contacto:
administracion@tangente.coop

INTRODUCCIÓN

GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD. reúne a 12 entidades con más de 100 profesionales que desarrollan proyectos para mejorar la calidad de vida de las personas, el entorno social y comunitario, y el medio ambiente.

Tangente cuenta con 17 años de trabajo conjunto basado en los valores cooperativistas.

Esta historia compartida ha permitido generar conocimiento y multiplicar la capacidad de acción para responder a las demandas de los diferentes ámbitos en los que ofrece servicios: participación y trabajo comunitario, psicología y salud, consultoría organizacional, género y equidad, formación, emprendimiento, agroecología y vivienda colaborativa.

En su trayectoria, cuenta con una amplia experiencia en políticas municipales, y desarrollo técnico en la gestión de proyectos con distintas administraciones públicas e instituciones privadas.

Tangente propone una metodología innovadora, aplicada y eficaz para desarrollar experiencias de democracia participativa, corresponsabilidad e implicación ciudadana y desarrollo sostenible a nivel local. A través de distintas técnicas, dinámicas, estrategias y herramientas [virtuales y presenciales] se busca la participación de todos los sectores o actores sociales de un determinado entorno.

Se trata de adaptar los mecanismos participativos a la realidad de cada territorio, cada organización, a cada persona o colectivo y a cada circunstancia, facilitando el consenso en la toma de decisiones y la corresponsabilidad. Los valores que definen a Tangente y que nos guían en nuestro trabajo son: igualdad, sostenibilidad, diversidad, participación social y desarrollo local.

Desde **GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.** nos comprometemos a crear un marco de protección que prevenga y se pronuncie contra toda forma de violencia y maltrato físico o psicológico, abuso, explotación, desatención o cualquier acción que pueda dañar la salud o dignidad de las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su sexo, origen, creencias, condición socioeconómica y poniendo especial atención a los NNA con diferentes capacidades y necesidades.

Para ello, establecemos mecanismos de prevención y protección resumidos en este documento.

OBJETIVOS

El objetivo de este Código de Buen Trato hacia la Niñas, Niños y Adolescentes es asegurar que todo el equipo y las personas relacionadas con **GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.** aceptan y comparten el cumplimiento de sus responsabilidades en material de buen trato y promover una cultura protectora para las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos.

RESPONSABILIDAD

GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD. se compromete a trabajar en la construcción de una cultura de buen trato, donde las interacciones con las niñas, niños y adolescentes promuevan su dignidad, favoreciendo su desarrollo y bienestar.

En ese sentido, **GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.** se compromete a trabajar en las áreas de:

- **Sensibilización:** para que todo el equipo y las personas relacionadas con **GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.** conozcan y sean conscientes de las consecuencias de los riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes relacionados con el maltrato y la violencia.
- **Prevención:** para que todo el equipo y las personas relacionadas con **GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.** trabajen en minimizar el riesgo de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y creen un ambiente óptimo basado en la cultura de buen trato.
- **Información:** para que todo el equipo y las personas relacionadas con **GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.** tengan la información suficiente para poder informar adecuadamente sobre cualquier asunto preocupante relacionado con la protección y seguridad de los niños, niñas y adolescentes.

PERSONAS DESTINATARIAS

Este Código de Buen Trato hacia la Niñas, Niños y Adolescentes está dirigido a todo el equipo humano de **GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.** (personal contratado fijo o eventual, así como voluntarios/as o becarios/as si los hubiera); al personal asociado a **GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.** y en definitiva a cualquier persona relacionada con **GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.** que tenga contacto con niños, niñas y adolescentes.

CÓDIGO GENERAL DE CONDUCTA

Todo el equipo y las personas relacionadas con **GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.**, destinatarias de este Código de Buen Trato hacia la Niñas, Niños y Adolescentes, se comprometerán a:

- Fomentar una cultura de buen trato tanto entre las niñas, niños y adolescentes entre sí, como entre cualquier otra persona.
- Ofrecer un trato basado en el respeto, independientemente de su sexo, origen, creencias, condición socioeconómica o capacidades.

- Garantizar un ambiente seguro, inclusivo para los niños, niñas y adolescentes que fomente el diálogo, la escucha y la participación de los mismos.
- Alertar sobre cualquier sospecha de posible abuso contra un niño, niña o adolescente o ante el conocimiento del no cumplimiento de este Código.
- Evitar la difusión de datos personales o de contacto de los niños, niñas y adolescentes, y la relación con estos fuera del horario de desarrollo de la actividad laboral.
- Evitar comportamientos no ejemplares que puedan influir negativamente en los niños, niñas y adolescentes.

CÓDIGO ESPECÍFICO DE CONDUCTA

GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD. como entidad especializada en comunicación, es consciente de que el trabajo de los periodistas condiciona la atención y la respuesta del público, por lo que somos responsables de intentar atraerles hacia los temas que requieran presencia en los medios y en la sociedad, especialmente lo que tiene que ver con el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados/as y a participar activamente en los asuntos que les afectan.

En ese sentido, somos conscientes de que hacer el trabajo con el apoyo de las ONG contribuye a una información más rigurosa y sobre todo más respetuosa con la infancia.

Con respecto a la realización, uso y tratamiento de imágenes protagonizadas o donde aparezcan niños, niñas y adolescentes, se tendrá que:

- Obtener el consentimiento informado por parte del niño, niña y adolescente, así como de sus representantes legales antes de hacer la grabación o fotografía, y explicando siempre los usos que se les dará a esos materiales.
- Presentar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos y protagonistas de su realidad y no como agentes pasivos.
- Asegurar que los vídeos o fotografías proyectan una imagen digna, respetuosa y positiva y que representan de manera realista el contexto y la realidad que se quiere mostrar.

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD. seleccionará a su personal priorizando a las personas que garanticen el buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes y será necesario que previamente a la incorporación a la empresa o proyectos de ella,

firmen un documento de aceptación del Código de Buen Trato hacia la Niñas, Niños y Adolescentes.

Madrid, a 9 de agosto de 2021



TANGENTE
GRUPO COOPERATIVO
CIF F85765021

Responsables del documento: Equipo de Coordinación de GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD.

Contacto: administracion@tangente.coop